

Sebastián Echeburúa En el Concejo de Larcaño a veintitres de Enero
Juan Manuel Albino de mil novecientos trece, reunido el Ayuntamiento
José Aramendi to en sesión ordinaria bajo la Presidencia del
Victor Arregui Sr. Primer teniente Alcalde Don Francisco Ore
ro, con asistencia de los Hrs. Concejales que
al margen se expresan.

El Sr. Alcalde excusa su asistencia al acto
por ocupaciones.

Leída el acta de la sesión anterior fue
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se enteró de los boletines
recibidos durante la semana.

Acto continuo se enteró la Corporación de
que la Excm. Diputación había sanciona
do el expediente susado por este Ayunta
miento para el aumento de algunos gene
ros graduados, y de que en sesión de 11 del
corriente había aprobado el presupuesto or
dinario de este municipio confeccionado
para el año actual, y dispuso que con la
copia respectiva se remita al Sr. Gobernador
impetrando la necesaria aprobación.

Seguidamente se enteró que durante el pro
pio mes pasado mes de Diciembre habían ingre
sado en la Tesorería mil novecientos sesenta
y una pesetas y cincuenta y ocho cénti
mos, y que los pagos de dicho mes ascendían
a tres mil cuatrocientas y cinco pesetas y
cinco céntimos.

Que los gastos e ingresos de todo el año de
1912 ascendían a cuatro mil ciento setenta
y dos pesetas y cincuenta y cuatro céntimos, y
diciendo que mil novecientos y una pesetas y
setenta y cuatro céntimos, dando por resultado
una existencia para el presupuesto corriente de
mil ochocientos setenta y nueve pesetas y veinte

entinos cuyo cobranza se le entrega en este mismo acto al mismo Coronel Don Rufino Garza.

Seguidamente la Comisión respectiva les hizo descargo manifestando que habiendo revisado el padrón de cédulas personales confeccionado para este ejercicio y teniendo en cuenta las contribuciones que habían satisfecho, opinaba que los Sres. Francisco María Gormendia, Vicente Lara y Pedro Peguiritain, debían de proveer de cédulas de octava clase y que los vecinos José Martín Elorqui, José Eliegui y Gabriel Guarausti debían adquirir cédulas de novena clase en vez de la octava que años anteriores habían adquirido.

El Ayuntamiento encontrándose reunido el dictamen evacuado, aceptó en todas sus partes, acordando en consecuencia introducir las reformas propuestas y exponer al público el asunto por término de diez días.

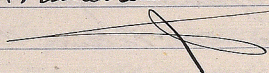
acto seguido y dada lectura a una instancia manuscrita por el vecino José Paredian, se acuerda tenerla en consideración que para a manos de la Comisión de Obras, para que ésta vea si procede vender el mancomunidad de la Mercedad sita junto al camino que se dirige al Corralo Turiguita, desapareciendo el estancamiento de aguas que se nota.

Finalmente, enterado el Ayuntamiento de que han sido citados los señores del ayuntamiento, para la rectificación del censo que tendrá lugar el próximo

dia veinticinco del corriente a las once de un ma-
ñana se dispone acudir a dicho acto, y que
se pone aviso en forma de dicha reunión
a los señores concejales a quienes se da traslado.

Con tanto se dio fin al acto firman-
do los que han asistido conmigo el Sen-
torio de que certifico.

Francisco X. Arce



Juan Manuel Albizu



Luis Oyarzábal

